



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL
Y DE OBJETO SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA A LOS
ESTATUTOS SOCIALES QUE
REALIZA LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA BARQUET ARENAS
S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Abril
del año dos mil trece, ante mi **DOCTOR FRANCISCO
XAVIER YCAZA GARCÉS NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN**, comparece la señora **MARTHA CATALINA
ARENAS PILATAXI**, quien declara ser ecuatoriana,
ejecutiva, casada, por los derechos que representa en calidad
de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA
BARQUET ARENAS S.A.**, conforme lo acredita el
nombramiento que posee y se agrega como documento
habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada
en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar
a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y
resultado de esta escritura de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN
SOCIAL Y DE OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE
REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede
como queda expresado y con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me expone la minuta que dice así: **SEÑOR
NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar y autorizar una de **CAMBIO**

1 **DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y DE OBJETO SOCIAL Y LA**
2 **CONSECUENTE REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES**
3 de la compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**,
4 que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones
5 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este
6 documento y formula las declaraciones que en él consta, la
7 señora **MARTHA CATALINA ARENAS PILATAXI** en su
8 calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA**
9 **BARQUET ARENAS S.A.** quien actúa de acuerdo con lo
10 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 de la Compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**,
12 celebrada el veintitrés de abril del dos mil trece.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- A) INMOBILIARIA BARQUET ARENAS**
14 **S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó, mediante
15 escritura pública otorgada el tres de junio de mil
16 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del
17 Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla, inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de junio
19 de mil novecientos noventa y cuatro.- **B)** Mediante escritura
20 pública otorgada el veintisiete de junio de dos mil uno, ante el
21 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo
22 Pérez Pimentel, la compañía **INMOBILIARIA BARQUET**
23 **ARENAS S.A.** realizó la conversión de acciones de sucres a
24 dólares de los Estados Unidos de América, elevación de
25 valores de las mismas, aumento de capital suscrito y pagado
26 y las consecuentes reformas a sus Estatutos Sociales y se
27 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
28 diez de octubre de mil uno. **C)** La Junta General



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



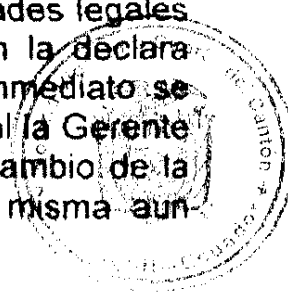
1 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
2 **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, celebrada el
3 veintitrés de abril del dos mil trece, según copia certificada
4 del Acta que se acompaña como documento habilitante a la
5 presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Cambio de
6 la Denominación Social de la compañía **INMOBILIARIA**
7 **BARQUET ARENAS S.A.** por la de **BARENAS S.A.** **DOS)**
8 Cambio del Objeto Social de la compañía **INMOBILIARIA**
9 **BARQUET ARENAS S.A. TRES)** Reforma de los Artículos
10 Primero y Segundo de los Estatutos Sociales; y **CUATRO)**
11 Autorizar a la Gerente General, para que realice todos los
12 trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del
13 cambio de denominación y del objeto social y reformas al
14 Estatuto Social convenidas, en los términos señalados en el
15 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.** del
17 veintitrés de abril del dos mil trece, que se adjunta como
18 documento habilitante.—**TERCERA: REFORMA DE LOS**
19 **ESTATUTOS SOCIALES.**— Fundamentado en lo dicho en las
20 cláusulas precedentes, la señora Martha Catalina Arenas
21 Pilataxi en su calidad de Gerente General de la compañía
22 **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, ejecutando las
23 resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 celebrada el veintitrés de abril del dos mil trece, declara:
25 **UNO)** Que cambia la denominación social de la compañía
26 **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A. por la de**
27 **BARENAS S.A..- DOS)** Que cambia el objeto social de la
28 compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A..- TRES)**

[Firma manuscrita]

1 Reforma a los artículos primero y segundo de los Estatutos
2 Sociales de la compañía, en los términos de la Junta General
3 extraordinaria de Accionistas del veintitrés de abril de dos mil
4 trece que se adjunta como habilitante.-**CUARTA: Declaración**
5 **Juramentada.-** Yo, Martha Catalina Arenas Pilataxi, por los
6 derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA**
7 **BARQUET ARENAS S.A.**, en mi calidad de Gerente General
8 declaro bajo juramento que mi representada no ha suscrito
9 ningún contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano
10 ni con ninguna de sus instituciones previstas en el artículo
11 doscientos veinticinco de la Constitución de la República del
12 Ecuador.-**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
13 agregan como tales: **UNO)** Nombramiento de la otorgante
14 como Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
16 veintitrés de abril del dos mil trece; **TRES)** Reserva de la
17 denominación (BARENAS S.A.) aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías.- Anteponga y agregue
19 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo.- **FIRMA)**
20 **AB. FABIÁN FRANCO SAMPEDRO, REGISTRO**
21 **PROFESIONAL NÚMERO SIETE MIL NOVENTA Y TRES**
22 **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
24 **PUBLICA.-.HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
25 **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".** Los otorgantes
26 aprueban en todas sus partes el contenido del presente
27 instrumento dejándolos elevado a escritura pública, para que
28 surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura pública

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A. CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2013

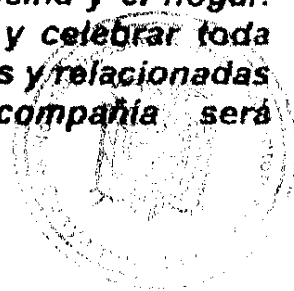
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil trece, a las 12h20, en la Urbanización Laguna Club Mz. 13, Si 12, Km 12 Vía a la Costa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Martha Catalina Arenas Pilataxi, por sus propios derechos y como propietaria de 230 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor; Joffre Napoleón Barquet Lan Chang, por sus propios derechos propietario de 470 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor, y Gabriela Barquet Arenas, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas 100% de su valor. Preside la sesión el Ing. Joffre Napoleón Barquet Lan Chang, y actúa como Secretaria la Sra. Martha Catalina Arenas Pilataxi. En la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$800 dividido en 800 acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 1 cada una, que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime sobre los siguientes puntos del orden del día: **Primero:** Conocer y resolver sobre el Cambio de denominación social de la compañía Inmobiliaria Barquet Arenas S.A. y su consecuente reforma al estatuto social. **Segundo:** Conocer y resolver sobre el Cambio del Objeto Social de la compañía Inmobiliaria Barquet Arenas S.A. y su consecuente reforma al estatuto social. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la sesión la declara instalada, para tratar los puntos del orden del día. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día para lo cual la Gerente General señala la necesidad que esta Junta autorice el cambio de la denominación social de la Compañía debido a que la misma aun-



cuando incluya en su denominación la palabra "Inmobiliaria", no se ha dedicado a comercializar bienes inmuebles. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad eliminar de la denominación social la palabra "Inmobiliaria" para que sea su nueva denominación social **BARENAS S.A.** y, consecuentemente, reformar en los Estatutos Sociales, todas las referencias a "INMOBILIARIA BARQUET ARENAS", y en su lugar, sólo determinar la denominación de "BARENAS", para lo cual se reforma los Estatutos Sociales en los siguientes términos: **"ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BARENAS S.A.- CAPÍTULO PRIMERO: DEL NOMBRE, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO, PLAZO, CAPITAL Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO:-DEL NOMBRE.-** La denominación social de la compañía es **BARENAS S.A.**" Acto seguido se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día. Los accionistas en su totalidad manifiestan que dado que la compañía no se dedica a comercializar bienes inmuebles, resuelven por unanimidad cambiar el objeto social actual de la Compañía con el fin de que se elimine todas las actividades que eludan la comercialización de bienes inmuebles; así como también eliminar las actividades relacionadas con "casinos" ya que en el referéndum del 7 de mayo de 2011 se prohibió ese tipo de actividades. Finalmente, se decidió incorporar otras actividades al objeto social. Como consecuencia de la resolución adoptada, la Junta General resuelve por unanimidad reformar también el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: **"ARTICULO SEGUNDO: Objeto Social.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Podrá la compañía promover centros educativos contando con las autorizaciones del organismo competente; B) A la actividad litográfica, tipográfica, y a la edición de libros, revistas y publicaciones en general; así como a la importación, exportación y comercialización de libros, equipos e insumos didácticos para enseñanza de escuelas, colegios, universidades; equipos de Imprenta, copladoras, artículos de oficina y papelería en general; a la importación y exportación de maquinarias y materias primas conexas y de sus repuestos para el desarrollo de dichas actividades; C) Reparación, remodelación y decoración de toda clase de obras civiles en general; fiscalización, diseño, instalación, construcción, mantenimiento y supervisión de cualquier clase de obras; D) Promover y desarrollar el turismo receptivo, el turismo interno y social, mediante la instalación,**



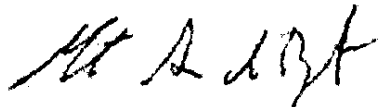
administración y representación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, centros comerciales y ciudades vacacionales, estando incluso facultada para encargar la administración de los mencionados establecimientos con fines turísticos a terceras personas naturales y/o jurídicas; E) Exportación, importación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos, aguas gaseosas, agua natural; F) Dedicarse a la actividad ganadera, avícola, agrícola y de la floricultura en todas sus fases, tales como la cría, cultivo, riego, extracción, procesamiento, importación, comercialización, distribución; así como a la comercialización y procesamiento de dichos productos, así como su carne, leche, cuero y demás; para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, de faenamiento e industriales para empaque, envasamiento y comercialización en los mercados internos y externos de dichos productos; G) Promover y desarrollar las actividades textil, artesanal y metalúrgica, pudiendo para el efecto dedicarse a la prospección, exploración, adquisición, fabricación, fundición, transformación, comercialización, compra, venta, consignación y distribución de los productos provenientes del desarrollo de dichas actividades, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas; H) Instalación, explotación y administración de supermercados, agencias de publicidad y mercadotecnia, pudiendo brindar el respectivo asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; I) Fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámica, artículos de deporte, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, juguetería y plásticos en general, artículos de bazar y perfumería, equipos de seguridad y de protección industrial, ropas elaboradas nuevas, tejidos, pieles, fibras, hilados, zapatos, y artículos de vestir en general; J) Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y venta de bienes muebles, equipos y electrodomésticos para la oficina y el hogar. La compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto social.- El objeto social de la compañía será



ejercido por ésta en tanto cuenta con las distintas autorizaciones requeridas para cada caso por parte del organismo o entidad competente del Estado Ecuatoriano.- La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que, comparezca a otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de reforma de los estatutos sociales por la reforma de la denominación social y del objeto social, y que obtenga la aprobación de la misma y efectúe los trámites y diligencias conducentes a su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 13h40. f) Joffre Napoleón Barquet Lan Chang, Presidente de la Junta - Accionista; f) Gabriela Barquet Arenas, Accionista; f) Martha Catalina Arenas Pilataxi, accionista- SECRETARIA de la Junta.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía.-----

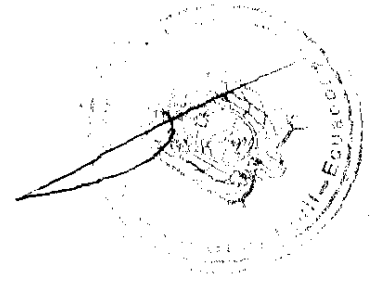
Guayaquil, 23 de abril del 2013



Sra. Martha Catalina Arenas Pilataxi
SECRETARIA de la Junta



Guayaquil, noviembre 17 de 2011



Señora
Martha Arenas Pilataxi de Barquet
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que consta, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted ejercerá la representación legal en forma individual.-

INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A. se constituyó, mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el 3 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1994.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "F. Franco Sampedro".

Ab. Fabián Franco Sampedro
Céd No.- 090888438-0
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, noviembre 17 de 2011.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Martha Arenas Pilataxi de Barquet".

Sra. Martha Arenas Pilataxi de Barquet
Céd No.- 0905262317

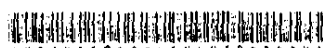
NUMERO DE REPERTORIO: 71.440
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:24

Nº 077355

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.**, a favor de **MARTHA ARENAS PILATAXI DE BARQUET**, de fojas 107.704 a 107.705, Registro Mercantil número 20.928.

ORDEN: 71440



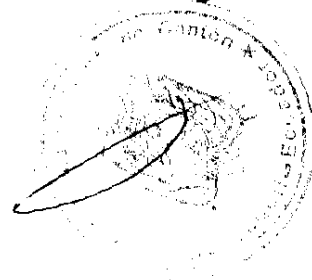
\$

REVISADO POR

0

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7503084
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION
RESERVANTE: 0908884380 FRANCO SAMPEDRO FABIAN ANTONIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 23/04/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: BARENAS S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7503084

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/05/2013 15:40:16

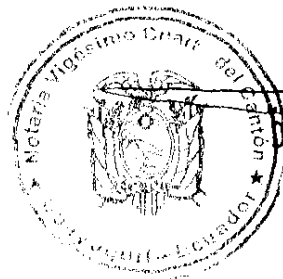
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. AGUSTIN RODRÍGUEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **TORGO ANTE MI**, en fè de ello confiero este
2 CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta
3 ciudad de Guayaquil, el nueve de Mayo del dos
4 mil trece.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 3 de Junio de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13- 0003680, del 24 de Junio del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S. A.**, por la de **BARINAS S.A.** y la reforma del estatuto, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 19 de Agosto del 2013

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de
2 la matriz respectiva, de fecha veintiséis de Abril del dos mil
3 trece, conforme lo establece el **ARTICULO TERCERO** de
4 la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-130003680** de fecha
5 veinticuatro de Junio del dos mil trece, emitida por el **AB.**
6 **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE**
7 **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba
8 la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN**
9 **SOCIAL Y DE OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE**
10 **REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE REALIZA**
11 **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A.,**
12 que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, veintiuno de
13 Agosto del dos mil trece.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de
Repertorio.



Conforme a la solicitud Número: 2013- 30446, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Cambio de Razón Social en el tomo 99 de fojas 48393 a 48398, No.22246 del Registro de Propiedades, el Diez de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Cuarta] de [Guayaquil] dentro de Juicio/Providencia:[SC-IJ-DJC-G-13-0003680] el:[26/abr/2013]; por: ([INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BARENAS S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([97-0205-018-0-1-2 CON MATRÍCULA: 361061], [97-0205-018-0-1-1 CON MATRÍCULA: 361062]).

2.- Cambio de Razón Social en el tomo 99 de fojas 48397 a 48398, No.22247 del Registro de Propiedades, el Diez de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Cuarta] de [Guayaquil] dentro de Juicio/Providencia:[SC-IJ-DJC-G-13-0003680] el:[26/abr/2013]; por: ([INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BARENAS S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([96-0030-013-5-0-0 CON MATRÍCULA: 90607]).

3.- Cambio de Razón Social en el tomo 99 de fojas 48399 a 48400, No.22248 del Registro de Propiedades, el Diez de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Cuarta] de [Guayaquil] dentro de Juicio/Providencia:[SC-IJ-DJC-G-13-0003680] el:[26/abr/2013]; por: ([INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BARENAS S A en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S A en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([96-0013-001-12-0-0 CON MATRÍCULA: 49809]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

97-0205-018-0-1-2	361061
97-0205-018-0-1-1	361062
96-0030-013-5-0-0	90607
96-0013-001-12-0-0	49809

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 10 de diciembre de 2013

Impreso a las 10:17:01

Trabajados por:



MQINTEROS

Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : IMENDOZA
Calificador Legal : JSALINAS
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MQINTEROS

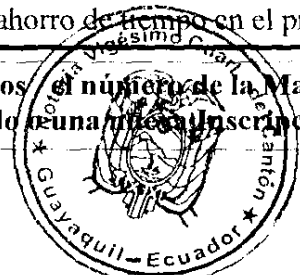
Ab. Ismael Mendoza Escudero

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria que me fué exhibido y que devolví al Interesado. Guayaquil.



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:548

FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003680, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 24 de junio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA BARQUET ARENAS S.A. por la de BARENAS S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 11.142 a 11.172, Registro Mercantil número 436. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

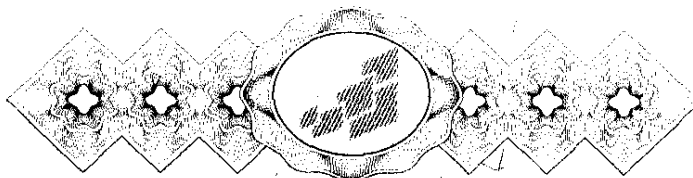
ORDEN: 548



Guayaquil, 11 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO



V. 786781